



ESCALAS SALARIALES - RIGE A PARTIR DEL 1RO. DE JULIO DE 1988

(Segun acuerdo firmado con la Camara Argentina de la Propiedad Horizontal el 14 de julio de 1988)

FUNCIONES	1RA. CATEG. 2DA. CATEG. 3RA. CATEG. 4TA. CATEG.			
1 ENCARGADO PERMANENTE CON VIVIENDA	1067	1022	978	889
2 ENCARGADO PERMANENTE SIN VIVIENDA	1200	1156	1111	1022
3 AYUDANTE PERMANENTE CON VIVIENDA	1067	1022	978	889
4 AYUDANTE PERMANENTE SIN VIVIENDA	1182	1147	1093	978
5 AYUDANTE MEDIA JORNADA SIN VIVIENDA	587	569	542	489
6 PERSONAL ASIMILADO CON VIVIENDA	1067	1022	978	889
7 PERSONAL ASIMILADO SIN VIVIENDA	1182	1147	1093	978
8 MAYORDOMO CON VIVIENDA	1093	1049	1022	1005
9 MAYORDOMO SIN VIVIENDA	1227	1182	1156	1138
10 PERSONAL CON MAS DE 1 FUNC. C/VIV.	1067	1022	978	889
11 PERSONAL CON MAS DE 1 FUNC. S/VIV.	1200	1156	1111	1022
12 ENCARGADO GUARDACOCHE C/VIVIENDA	1067	1067	1067	1067
13 ENCARGADO GUARDACOCHE S/VIVIENDA	1200	1200	1200	1200
14 PERS. DE VIGILANCIA NOCTURNA S/VIV	1200	1200	1200	1200
15 ENCARG. NO PERMAN. C/VIVIENDA 4 HRS.	533	533	533	533
16 ENCARG. NO PERMAN. S/VIVIENDA 4 HRS.	600	600	600	600
17 ENCARG. NO PERMAN. C/VIV. S/HORARIO	471	471	471	471
18 ENCARG. NO PERMAN. S/VIV. S/HORARIO	551	551	551	551
19 AYUDANTE TEMPORARIO	1093	1093	1093	1093

	=A=/DIA
20 PERSONAL JORNALIZADO NO MAS DE 18 HORAS POR SEMANA - POR	51
21 SUPLENTE CON HORARIO - POR DIA	51
22 SUPLENTE ENCARGADO NO PERMANENTE SIN HORARIO	35
23 ESCALAFON POR ANTIGUEDAD - POR AÑO	16
24 RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A VIVIENDA U OFIC.....	3.50
25 RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A PENSIONES, ETC.....	6
26 PLUS MOVIMIENTO DE COCHES - HASTA 20 UNIDADES	67
27 PLUS JARDIN	44
28 PLUS LIMPIEZA DE COCHERA	44
29 VALOR VIVIENDA	3.50

CAJA DE PROTECCION A LA FAMILIA: 0.5% EMPLEADOR MAS 0.5% TRABAJADOR.

SUBSIDIOS FAMILIARES VIGENTES AL 1RO. DE FEBRERO DE 1988

1 CONYUGE	20 FAMILIA NUMEROSA	13
2 HIJO	20 PRENATAL	20
3 PRE-ESCOLARIDAD	20 MATRIMONIO	150
4 ESCOLARIDAD PRIMARIA	20 NACIMIENTO	150
5 ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR	20 ADOPCION	150
6 AYUDA ESCOL. PRIM. (PREESC. A 3ER. GR)	140 AYUDA ESCOL. PRIM.	165

(de 4to. a 7mo. gr.)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



37

Expte. n° 829.577/88

Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

- ACTA n° 2 -

---En la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho siendo las 16 horas comparecen espontáneamente en el MINISTERIO DE TRABAJO y SEGURIDAD SOCIAL por ante mí Osvaldo Alfredo MARTINEZ Presidente de la Comisión Negociadora constituida - por DISPOSICIÓN DNRT/n° 205/88 para la actividad que pretan los trabajadores ocupados en inmuebles sometidos al régimen legal de la propiedad horizontal a que se refiere la C.C.T. n° 398/75 los señores: Juan Pedro Tamborena, José Francisco Santamaría y Mario Luis Gagliano como miembros-paritarios. - - - - -

---Abierto el acto por la Presidencia los miembros paritarios presentes hacen entrega para ser incorporada como parte integrante e indivisible de la presente, del acta n° 2 celebrada fuera de éste ámbito administrativo de trabajo mediante la cual se dejan establecidos los salarios básicos y adicionales del convenio n° 398/75 vigente para la actividad a partir del 1° de julio del corriente año.----

--- Recibida dicha documentación se procede a su lectura y consideración siendo ratificada y aprobada por los presentes en el acto. - - - - -

---Siendo las 16,45 horas se dá por terminada la sesión - previa lectura y ratificación firmando los comparecientes ante mí que así lo certifico. - - - - -

[Handwritten signatures and stamps]

OSVALDO ALFREDO MARTINEZ
PRESIDENTE